



Diezete maravedies

SELLO Q. VARTO, VEENTE  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y SE  
SENTA Y SEIS.

ha estado hasta queve como la Rferida. Determinar <sup>on</sup> mediana  
ta que Covadilla no se Conibe con bastante facultad  
para Masenar en manera alguna. Sudio que sea ya  
suy propios ia Conesit, y seguirse con toda utilidad al  
Beneficio el q. <sup>o</sup> me tenga sillas donde poder los Labra  
dory deya Nueva harer suy manufactury y conse  
dida asi <sup>o</sup> Bien que no haviedo como no hay Terrero  
Nalego ni Conesit alguno donde poder Transplantar los  
Arboles q. se sien en los Ribeyos por sea sea otro  
perfluoq motivo q. Tuvo el Anteror <sup>o</sup> Virreydon para  
que el Cuarto de D. Pedro Nas. <sup>o</sup> q. venia de Tal  
Terrore vele Ontregare a un Duero y que los regales  
que no Cupiesen en el Teso por no haver otro Terro  
no se Ontregaren a los Berinos que Voluptarian  
quiviesen Transplantarlos en suy arrenday Como avie  
Ofecto; que el de Consinay que estava en la Dera Ter  
vare en la misma forma Ontal q. lay nariday se  
cuidaren y Graclaren por Conesit como la Expe  
ensia lo acredita lo inuities q. son quarty hai en  
Todo aquel Terrero y q. lo mismo sucederia con las  
queve Cuiaren Nuevo que no Cauvava otros Ofectos  
los q. dantos q. eran <sup>o</sup> Imperrables que un impendio i  
nobil lo que Covadilla pone en la Convidar <sup>on</sup> El Cavalle  
ro Minoras para que Terrerado de la Verdad Covadilla